



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°71/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Comunicaciones para Bomberos, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Constanza Castañeda Silva
Santo Domingo Run: 17.456.673-9

Cuerpo de Bomberos de Pedro Olivares Fernández
San Bernardo Run: 17.680.269-3

Cuerpo de Bomberos de Cristian Araya Cabrera
Rancagua Run: 15.806.565-7

Tomás Morales Aravena
Run: 19.017.194-9

Cuerpo de Bomberos de Juan Mora Salas
Vilcún Run: 16.632.280-4



ACADEMIA NACIONAL

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Fjeld Bravo
Rector

Santiago, octubre 2020.